

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener, recuerda que en palabras de la Interventora, no como los anteriores que eran reconocimientos, porque la factura llegaba tarde, son actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico, su aprobación aquí no exime de responsabilidad, se aprueba para que el tercero pueda cobrar, no han seguido el procedimiento, mediante decreto del Alcalde se ha eximido del mismo a estas contrataciones.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta que el trámite de que haya varias ofertas se ha realizado en la mesa de contratación, no en Vortal por la cuantía del contrato, por urgencia y necesidad, se hizo por decreto de Alcaldía para garantizar la prestación del servicio de seguridad en las fiestas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha hecho mención a que se debatirían los puntos noveno y décimo conjuntamente votándose de forma individual, a lo que no hay ninguna manifestación en contra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejal no Adscrito **aprobar** la propuesta de la Convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Auxiliares/Conserjería) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169.227 Trabajo realizados por otras empresas Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.L. de forma efectiva, que dichas facturas sean objeto de convalidación de gasto.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN GASTO CV 06/2017.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y trece abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Concejal no Adscrito **aprobar** la Propuesta de la convalidación de Gasto, en los términos que consta en el documento que obre en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación de los Servicios de Seguridad Privada (Vigilancia de Seguridad) para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Arganda del Rey por encontrarse pendiente la adjudicación definitiva del contrato del conjunto de seguridad del Ayuntamiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 169,227

Y dado que dicho servicio ha sido prestado por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA S.L. de forma efectiva, que sea objeto de convalidación de gasto las facturas.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28 "LAS MONJAS 74.4.B.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que este asunto se dictaminó favorablemente en comisión informativa, hace referencia a los antecedentes de este expediente y que hoy se viene a subsanar un error por una mala cartografía de delimitación sobre una parcela, para que se vuelva a delimitar la Unidad de Ejecución 28, extrayendo de la parcela situada en Camino de La Isla 21 de esa unidad y redistribuyendo todas las cargas y beneficios de la futura unidad de ejecución que está sin desarrollar y dándole la calificación de suelo urbano a esta parcela, se trasladará a la Comisión de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que lo apruebe definitivamente, se publique y el industrial tenga los derechos que en su momento fueron detraídos por la aprobación del Plan General de 1.999.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo se alegra de que se lleve a cabo esta modificación porque son conscientes de los problemas de la empresa en concreto que tenía dificultades para legalizar su actividad a través del Plan General.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes y que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero.- Aprobar provisionalmente el texto de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey en vigor, publicado en el BOCM Suplemento Nº 82 de 8 de abril de 1999, relativo a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-28 "Las Monjas 74.4.B"

Segundo.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el documento aprobado, para continuar la tramitación, de manera que se proceda a su aprobación definitiva y publicación correspondiente, si procede.